



RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2025, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se designan los miembros que constituirán la Comisión de Valoración de las ayudas en concepto de incentivos agroindustriales, para el apoyo a inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas. (2025060785)

El Decreto 87/2024, de 30 de julio (DOE n.º 161, de 20 de agosto), establece las bases reguladoras de concesión de incentivos agroindustriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el apoyo a inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas, y aprueba su única convocatoria, efectuada en el ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del citado decreto, relativo a la designación de los miembros de la Comisión de Valoración encargada de la valoración y, en su caso, prelación de las solicitudes presentadas,

RESUELVO:

Designar, como miembros de la Comisión de Valoración de la única convocatoria incluida en la disposición adicional única del Decreto 87/2024, de 30 de julio, efectuada en el ejercicio 2024, a las personas que a continuación se relacionan:

— Presidenta:

Soraya Valle Cerrato, Jefa de Negociado Técnico Promoción Industrias Agrarias II. Servicio de Ayuda a la Industria Agroalimentaria. Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

— Vocales:

Antonio María González Sánchez. Ingeniero Agrónomo. Servicio de Ayuda a la Industria Agroalimentaria. Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

María Jesús Rodríguez González. Jefa de Negociado Control Promoción Industrias Agrarias. Servicio de Ayuda a la Industria Agroalimentaria. Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

— Secretario:

Javier Montero Delgado. Jefe de Sección Ayudas a las Industrias Agrarias. Servicio de Ayuda a la Industria Agroalimentaria. Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, 4 de marzo de 2025.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,
JUAN ELOY RODRÍGUEZ UCEDO